

Medellín, 12 de Enero de 2024

Señor (a).

ADRIAN HUMBERTO ARBELAEZ HURTADO

PQR-11324326-Z6V3A

RURAL_190736208177900000_VDA RIO BAGRE

SEGOVIA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11324326-Z6V3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/01/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ROLDAN ZAPATA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190736208177900000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-11324326-Z6V3 Fecha Creación: 11/12/2023 10:32:39 AM
 Contacto: Adrian Humberto Arbelaez Hurtado
 Instalación: 190736208177900000
 Dirección: RURAL_190736208177900000_VDA RIO BAGRE
 Meses Reclamados: Octubre-2023;
 Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: SEGOVIA
 Causa: Cobros por promedio Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de beneficiario del servicio, presenta inconformidad con el cobro por el servicio de energía realizado en la factura del periodo de octubre de 2023. Manifiesta desconocer la razón por la cual el valor de la factura es tan elevado sin haber realizado revisión alguna a la lectura del contador durante el año 2023. Solicita se realice una revisión para determinar cuál es el valor correcto a cobrar.
 **Nota: No se realiza separación de valores toda vez que consumo facturado se liquidó con base en el consumo promedio histórico facturado al inmueble y es igual al consumo promedio histórico de los últimos cinco y seis meses.

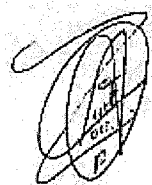
Nro. Respuesta: PQR-11324326-Z6V3 Fecha Respuesta: 02/01/2024 10:22:00 AM
 Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

De acuerdo con revisión realizada el viernes, 29 de diciembre de 2023 y, análisis realizado a la información registrada en los diferentes sistemas de información disponibles en la empresa, se detectó una inconsistencia en el proceso de liquidación y facturación de los consumos facturados en los periodos de abril, julio y octubre de 2023, inconsistencia ocasionada por la imposibilidad de acceso a la zona por novedades de orden público que hacían poco seguro el acceso a la zona. Por lo tanto, se modifica el consumo facturado para los meses de abril, julio y octubre del 2023, cobrando para abril 547 kilovatios hora (kWh), en lugar de 703 kWh, para julio, cobrando 501 kWh en lugar de 703 kWh y para octubre de 2023, cobrando 542 kWh en lugar de los 703 kWh facturados. Lo anterior, con base en la lectura anterior de 3230 kWh, tomada el viernes, 6 de enero de 2023 y la lectura de 5285 kWh, obtenida en la revisión. Por lo anterior, se reconsideran los valores facturados para los meses de abril, julio y octubre del 2023, generando una modificación por \$403.614.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ANDRES FELIPE ROLDAN ZAPATA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

CONTRATO: 12482128

DIRECCIÓN ENTREGA:

VDA RIO BAGRE

MUNICIPIO: **SEGOVIA-ANTIOQUIA**

DOCUMENTO No. **1374634132**

CLIENTE: **MIGUEL BAILARIN BAILARIN**

CC/NIT: **15486638**

CICLO: **123** - ESTRATO: **1**

Facturación de:
DICIEMBRE/2023

Día Mes Año

Pago sin recargo: **17/01/2024**

REFERENTE DE PAGO:
983731761-04

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
epm ENERGÍA	0 kwh	\$0,00	0 kwh	\$30.724,77
TOTAL EPM				\$30.724,65
MÁS CUENTAS VENCIDAS				\$76.696,60
TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES				\$8.866,75

TOTAL A PAGAR GRUPO EPM \$116.288,00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002



(415)7707173981008(8020)098373176104(3900)116288(96)20240122

CONTRATO:
12482128

TOTAL A PAGAR \$116.288,00

*** ESTADO DE CUENTA ***

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P

70700071N-C71-NNNNNA/1107007/NC1

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Marcas Concesión de Correos/

472

3000
077

CUMAYOS

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : P.O.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 17/01/2024 11:27:27

RAA61184119CO

Orden de servicio: 16787553

Causas Devoluciones:

RE	Refusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Faltado
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Remitente

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 NIT/C.C.T.I.: 890904996
 Referencia: PQR-11324326-Z6VA-0158 Teléfono: 3808080 Código Postal: 050035072
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUUA Depto: ANTIQUUA Código Operativo: 3333469

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ADRIAN HUMBERTO ARBELAEZ HURTADO
 Dirección: RURAL_190736208177900000_VDA RIO BAGRE
 Tel: 3233805443 Código Postal: Código Operativo: 3000077
 Ciudad: SEGOVIA_ANTIQUUA Depto: ANTIQUUA

Valores

Peso Físico(g/RS): 200 Dice Contener :
 Peso Volumétrico(g/RS): 0
 Peso Facturado(g/RS): 200 Observaciones del cliente : PQR-11324326-Z6VA-0158
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$11.000
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$11.000 COP

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: *Adrian Hurtado*

Gestión de entrega: Ter Zdo



33334693000077RAA61184119CO

PO.MEDELLIN 3333
NOR-OCCIDENTE 469

El usuario de esta empresa garantiza que una copia de este contrato queda en su poder y en el momento de la entrega del envío. Para obtener más información consulte la página web: www.472.com.co